

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 89/2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 126/2023 “SERVICIO DE INTERNET 2 -2024” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Acción de Personal N° 801/2023**, de 22 de noviembre de 2023, mediante la cual se designa a la Lic. Lorena Arias Ticona en el cargo de Gerente de Administración del BCB a.i.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1978** de 6 de octubre de 2023, de la Gerencia de Sistemas, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-292** de 23 de noviembre de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2023-42108**, de 22 de noviembre de 2023, de la Subgerencia de Infraestructura Informatica.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-397**, de 30 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que “El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1978**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Sistemas certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-292** de 23 de noviembre de 2023, por el cual la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de Contratación ANPE – P N° 126/2023-1C “Servicio de Internet 2 – 2024 – Primera Convocatoria, señala que se efectuó el Acto de Apertura de Propuestas Electrónicas, efectuando la descarga de los documentos enviados y el reporte electrónico de precios adjunto del SICOES, habiéndose leído los montos ofertados en la apertura de las propuestas que se detallan a continuación:

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado (Bs)
TELFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.	241.200,00
AXS BOLIVIA S.A.	242.268,00

*De acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

De la evaluación preliminar de las propuestas presentadas por los proponentes TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. y AXS BOLIVIA S.A., la Comisión de Calificación determinó que los mismos presentaron los documentos solicitados en el numeral 11 del DBC, en consecuencia cumplen con la presentación y validez de los documentos solicitados, continuando con el proceso de evaluación respectivo.

De acuerdo al método de selección de PEMB en la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, la Comisión de Calificación expone el siguiente resultado del Reporte Electrónico:

NOMBRE DE LOS PROponentES	Precio ajustado y Posición de acuerdo con el Reporte Electrónico de Precios del SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs.	Precio Total Ajustado Bs.	Posición
TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.	241.200,00	241.200,00	PEMB
AXS BOLIVIA S.A.	242.268,00	242.268,00	2do. PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Según Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

Asimismo señalan que como resultado de la evaluación técnica de la propuesta, mediante Informe Técnico BCB-GSIS-SII-DBDC-INF-2023-297, se determinó que la empresa TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A., cuenta con el PEMB, **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“6.1.La propuesta de la empresa AXS BOLIVIA S.A. resulto **desestimada** al obtener el 2do. PEMB”.

“6.2.La propuesta de TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. obtuvo el PEMB y su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.

Finalmente, en este Informe se recomienda:

“7.1.Adjudicar la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) N° 126/2023 “SERVICIO DE INTERNET 2 - 2024” – PRIMERA CONVOCATORIA”, en favor del proponente TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL/ENLACE OFERTADO Bs	COSTO ANUAL/ENLACE (Bs)	PLAZO DEL SERVICIO
“SERVICIO DE INTERNET 2 - 2024” – PRIMERA CONVOCATORIA (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	INTERNET ONLINE PARA EL BCB 150 Mbps	12	10,500.00	El período del servicio será a partir del 01.01.2024
	INTERNET ASIMÉTRICO PARA EL BCB 220 Mbps	MESES	2.900,00	

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL/ENLACE OFERTADO Bs	COSTO ANUAL/ENLACE (Bs)	PLAZO DEL SERVICIO
INTERNET ONLINE PARA EL SAP ACHUMANI 120 Mbps		6.700,00	80.400,00	hasta el 31.12.2024.
*TOTAL ANUAL OFERTADO			241,200.00	

"7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".

"7.3. Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente"

Que mediante proveído de 24 de noviembre de 2023 en la **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2023-42108**, por el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-292 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-397**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(...) como consecuencia de la evaluación de propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-292 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 24 de noviembre de 2023, mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2023-42108, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo Por (Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE – P N° 126/2023-1C "Servicio de Internet 2 -2024" – Primera Convocatoria, en favor del proponente "TELFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A" por un monto total de Bs241.200,00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos 00/100 Bolivianos) mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".*

POR TANTO.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR, el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo Por (Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE – P N° 126/2023 -1C "SERVICIO DE INTERNET 2 -2024" – Primera Convocatoria, en favor del proponente **TELFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A**" por un monto total de Bs241.200,00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todos

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-292 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 30 de noviembre de 2023.

LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



LTA/mnzm/dvhc/jfva/jncj

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

